



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Fernán

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simonió Pau

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertrán Viñolas

D. Silvestre Botey Góng

Secretario

D. Jaime Sancho Isaac

Interventor

D. Pedro Jasanova Juncosa

5 de Julio de 1973

En la sala consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día cinco de Julio de mil novecientos setenta y tres, en sesión ordinaria de primera convocatoria, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Fernán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Sres. Pedro Simonió Pau, D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertrán Viñolas y Don Silvestre Botey Góng.

Actúa como Secretario D. Jaime Sancho Isaac, con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Pedro Jasanova Juncosa.



El Sr. Presidente, declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación minuta acta sesión anterior

2.º.- Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBAN. Y OBRAS

3.º.- LICENCIAS DE OBRAS: - A Immogra, S.A. y D. Jaime y D.ª María Re Pats Pou, para adición de planta desván habitable en c/. San Jordi de Jalsanz, n.º 9. Jaime Garriga Livrons, para construcción de planta baja y piso almacén en c/. Goya n.º 26-28. - Poney, S.A. Enrique Lesnouvas Solé, para construir una nave para almacén en c/. Roger de Flor lado Sur. Monopole, S.A. - D. José Simón Soler, para construcción de nave almacén en zona industrial "l'oll Manya". - D. Pedro Divinorí Pou, para almacén ampliación en c/. Palandarias, n.º 89

4.º.- INFORME: - a petición de D.ª Raquel Teixido Rife solicitando re parcelación de la finca urbana situada en la Ctra. Jaldas y por la parte posterior en c/. Gaudí n.º 10, por hallarse afectada parcialmente en el Plan Parcial Ctra. de Jaldas, por un vial. - INFORME a petición de D. José María Barres Olivera, solicitando si el P.K. 14'600 de la Ctra. de Manzanera a Granollers es Zona Urbana. - INFORME a petición de D. Felio A. Vilambra, en representación de la Sociedad Quitart, S.A. solicitando la adquisición de un sobrante de vía pública en c/. Ramón Lull, al Oeste de la futura alineación de la c/. Toriente.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

5.º.- Reintegro gastos personal Plaza mercado "Sant Jaules", mes de Junio.



- 6.º - Bajas Arbitrios Diversos
 7.º - Expedientes de Plus Valía
 8.º - Facturas

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

9.º - Adquisición de un polipasto de 1.250 Kilos con destino al matadero Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Al continuación es leído y aprobado por unanimidad de los miembros asistentes el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y tres, recordando el funcionario actuante a los reunidos las obligaciones que tienen de firmarlo.

DESPACHO OFICIAL

Se dió cuenta a la Corporación de que la recaudación del mercado semanal, ha ascendido a las siguientes cantidades:

Día 28 de Junio 1.973 13.158'-

" 5 " " 1.973 11.117'-

Se acordó el enteredo

SERVICIOS DELEGADOS DE URBAN. Y OBRAS

Licencias de Obras. - Tras atento estudio de los expedientes tramitados a instancia de particulares se concedieron las siguientes Licencias de Obras que se indican: D. JAIME RELATS POU y D.ª MARIA RELATS POU y D. PABLO PUIG PAGES, como Gerente de INMOGRA, S.A. para construcción de una planta de desván habitable o adiciones en el edificio sito en c/ San José de Jalasanz, n.º 9, cuyo edificio compuesto de bajos y un sólo piso, fue autorizado en



Sesión de 28 Noviembre 1972. - DON JAIME GARRIBA CIVRANS, para construir planta baja y piso almacén en c/. Goya n° 26-28 (arb. 7.849 Ptas) conex. 2.000 Ptas). - D. ENRIQUE CASANOVAS SOLÉ como Gerente de PONEY, S.A., para construcción de nave almacén en c/. Roger de Flor lado Sur (arb. 45.198 Ptas; conex. 2.000). - D. JOSE SIMON SOLER, para construcción de nave almacén en zona industrial Jall de la Creanya (arb. 202.862, conex. 5.000 Ptas). -

A continuación abandona la sala, el Teniente de Alcalde D. PEDRO DUMARDO POU por tratarse, regularmente, de asunto que le atañe directamente.

Se acordó conceder licencia de obra, a D. PEDRO DUMARDO POU, para ampliación de almacén (planta baja y 2 pisos) en c/. Palanqueiras, n° 89, (arb. 5.279 Ptas)

El Sr. Dumardó, a continuación, ocupa su escano

INFORMES: - A petición de D. Raquel Teixido Rife, solicitando re parcelación de la finca urbana situada en la Etra. de Jaldos y por la parte posterior en c/. Ant. Gaudí, n° 75, por hallarse afectada en el Plan Parcial, Etra. de Jaldos por un vial. A continuación se aprobó, sobre el asunto epigrafiado, el Informe que se copia: "Informe por instancia presentada por Doña RAQUEL TEIXIDO RIFE como propietaria de una finca urbana situada en la Etra. de Jaldos, de esta ciudad y por la parte posterior a la c/. Gaudí n° 75, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar: - Que la mencionada



única queda afectada parcialmente por un
 dial en el Plan Parcial denominado "Etra.
 de Jaldos". - Que la afectación es realmente
 en proporción de más de un sexto, de acuerdo
 con lo que indica el Reglamento de Repar-
 celaciones (Decreto 1006 de 7 abril 1.966)
 art. 4.º- 2.º Asimismo se acordó que se
 a los Servicios Técnicos de Arquitectura, la
 tasación de los honorarios técnicos del Proyec-
 to de reparcelación a los efectos de su de-
 pósito por los interesados como fase previa
 a la redacción del citado Proyecto".

A petición de D. José María Barrés
Oliveras solicitando si el P.K. 14'600 de
la Etra. de Masnou a Granollers es Zona
Urbana. A continuación de dió lectura
 al siguiente Informe del Departamento
 de Urbanización y Obras: "Vista la instan-
 cia presentada por D. JOSÉ M.º BARRÉS OLIVE-
 RAS, preguntando si el punto kilométrico
 14'600 de la Etra. de Masnou a Granollers,
 es Zona Urbana, el Ingeniero que suscri-
 be tiene el honor de informar: - Que el
 citado punto 14'60 de la Etra. Masnou a
 Granollers, no puede considerarse dentro
 del "Suelo Urbano", según la definición
 del art. 63 (Título 2.º, capítulo 1.º) de la
 vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Orde-
 nación Urbana, por no cumplir, hasta el
 presente, ninguna de las tres condiciones
 a), b), ni c), que exige el citado artículo.-
 Se acordó aprobar dicho Informe y trasla-
 darlo al interesado".

A petición de D. Felip A. Vilarrubias.



287

A continuació d'ícone lectura a un informe del Depto. de Urbanizació i Obres del regent tenor literal: "Vista la instancia presentada por D. FELIU A. VILARUBIAS en representació de la Sociedad GUITART, S.A., en la que señala la conveniencia de adquirir un sobrante de vía pública grafiada en color verde en el plano que se adjunta, correspondiente a la c/. Ramon Lull, al Oeste de la futura alineación de la c/. Poniente, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar: - Que la parcela citada, grafiada en verde en el plano adjuntado a la instancia, y señalada con la letra (A), que la instancia indica tiene una superficie de unos 350 m², no es sobrante de vía pública, y por tanto no puede adjudicarse, por cuanto formará parte, en su casi totalidad, de la c/. Ramon Lull, prevista para ensanchamiento hasta 20 metros, a expensas del lado Sur actual. Por tanto la nueva alineación será la que se señala en la planta M.H. - Por consiguiente, la zona sobrante de vía pública en la c/. Ramon Lull queda notablemente más pequeña que lo que señala el plano, debiendo hacerse el estudio para solicitar una nueva ordenación sobre la base de la ampliación de la c/. Ramon Lull. - Se aprobó dicho Informe, acordándose en traslado al interesado"

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Gastos personal plaza Mercado de Absos "San Jorles" mes de Junio de 1.973.
A continuació d'ícone lectura a una relació de gastos del Personal de Intervenció de



fundos, correspondiente al mes de Junio 1973, a los efectos de su reintegro, con un importe total de Ptas. 30.480'.

Bajas arbitrarias diversos. - Se dio lectura a una Propuesta de Intervención de fondos referente al nº 26 del expediente de Contribuciones Especiales, por urbanizaciones de la c/. Pop Ventura, cuya parte esencial es la Baja Parcial de Ptas. 1.479' y la correspondiente aportación del presupuesto ordinario al extraordinario. Se acordó por unanimidad aprobar los anteriores proyectos cuyos acuerdos se han resumido.

Expedientes Plus Valía. - Se aprobó una relación de expedientes de Plus Valía, del siguiente detalle:

nº 154 - D. Vicente Ibarra Fornas y esposa - 4.619 Ptas
 nº 155 - D. " " " " " " 4.581 "

Facturas. - A continuación se aprobó una relación de 18 facturas que se inicia con la del Sr. Depontario, reembolso trabajos de carne Matadero, por un valor de 2.800 ptas. y finaliza con la de trabajos extras personal Matadero con motivo matanzas extras a cargo de D. Francisco Sala Gaschen, de 24.100 ptas. - TOTAL = 84.802 pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Adquisición de un polipasto eléctrico de 1.250 Kgs. - A continuación dióse lectura a una Propuesta de la Comisión de Gobernación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Adquirir a la Ferrería Farrell de esta Ciudad, un polipasto eléctrico de 1.250 Kgs. y 7 metros de cable



807
por el importe de 55.000' pesetas, con desti-
no al Matadero Municipal de esta Ciudad"
y la Comisión Municipal Permanente tras
amplio intercambio de impresiones acordó
por unanimidad acordar el anterior dicta-
men, a todos los efectos legales".

TURNO DE URGENCIA

Licencia de Obras a D. José Chime-
nos Reig. - Se acordó por unanimidad
la urgencia del asunto epigrafiado: Dióse
lectura a una instancia de D. José Chi-
menos Reig, vecino de Collet, con domi-
cilio en Cda. Calderó, n.º 17, en la que soli-
cita licencia para construcción de nave en
paraje Joll de la Manya, destinada a alum-
brón, acordándose conceder la licencia solici-
tada (arb. 50.400 ptas.).

Suspensión obras Hieme, S.A. - Esta Al-
caldía con fecha 10 de Mayo adoptó Decreto, re-
quido el 11 y notificado al interesado D. PE-
DRO ADELANTADO HERRANDO, Administrador-
Gerente de HIEME, S.A. cuya parte dispositiva
era del siguiente tenor: 1.º.- Requerir a D. PEDRO
ADELANTADO HERRANDO, Administrador Gerente
de HIEME, S.A. para que suspenda inmediamen-
te toda clase de obras emprendidas en la Cta.
de Montmeló a Granollers, Km. 4'500 de esta
Ciudad, por career de licencia municipal de
obras. 2.º.- En el plazo de 3 meses se efectuará
la adecuada comprobación por parte de los Ser-
vicios Técnicos de Ingeniería de este Ayunta-
miento, si procede o no la construcción de
las obras emprendidas sin licencia municipi-
pal y sin la previa aprobación de la Ordena-



prevista en el avance del Plan Parcial Paleu-Sur, y en todo caso emitir el correspondiente Informe y dar cuenta a la Corporación Municipal, para que ésta acuerde lo que estime más conveniente. Asimismo se ha evacuado por Servicios Técnicos el trámite de Informe, en los siguientes términos: "La calificación de la zona en el Plan General de Ordenación de Zona Rural y en el Avance de Plan Parcial Paleu-Sur, es de "Industria Jardín". Por la primera de las calificaciones resultarán contra Ordenanza y con la segunda, admisible, salvo aclarar la distancia mínima obligatoria de 5 metros al límite de propiedad. Por tanto, estima el Ingeniero que prescribe, que debería procederse a la total paralización de las obras emprendidas sin permiso y dejar lo realizado a resultas de la aprobación de la Ordenación prevista en el Avance de Plan Parcial Paleu-Sur, debiendo procederse a la demolición si no se aceptara la calificación de "Industria Jardín". Y en caso de esta aceptación, presentar Proyecto en regla y pago de los arbitrios con el recargo que corresponda por haberse iniciado las obras sin permiso". - Visto el Artículo 171 de la Ley de 12 de Mayo de 1956. y CONSIDERANDO: Que de conformidad con la actual calificación urbanística - Zona Rural - debería procederse a la demolición de las obras efectuadas, por no ser legalizable, si bien el criterio jurisprudencial de la menor demolición posible, expuesto en una



reiterada línea de sentencia del Tribunal Supremo, y a la vista de una Ordenación urbanística futura en trámite, que permitiría legalizar la obra con determinadas condiciones, se entiende prudente suspender definitivamente tales obras y hasta el momento en que el Avance de Plan General Urbanístico sea ejecutivo para evitar, en lo posible, irrogar perjuicios a la propiedad privada que ha iniciado tales construcciones en forma clandestina y contra el Plan vigente, en consecuencia, se propone a la Comisión Municipal Permanente, la adopción de los siguientes acuerdos: 1º. Ratificar la suspensión de las obras adoptada por la Alcaldía, dándole carácter definitivo hasta que sea ejecutiva la Ordenación urbanística en trámite en el punto Km. 4'500 tra. (Montmeló a Granollers, notificando el anterior acuerdo al interesado. 2º). Suspender la posible demolición de las obras efectuadas hasta que se haya cumplido definitivamente el régimen de Ordenación urbanística de la zona. - Granollers, a 30 Junio de 1973. - El Alcalde".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos los asistentes. Certifico.



Juguet

[Signature]

[Signature]

[Signature]

12 de Julio de 1.973

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Lobet Arnau

Tenientes de Alcalde

D. Jaime Juguet Bosch

D. Juan Bertrán Viñola

D. Pedro Simarió Pou

Secretario

D. Jaime Sancho Isaac

Interventor

D. Pedro Jasanova, p.
cosa.

En la Sala Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día doce de Julio de mil novecientos setenta y tres, en sesión ordinaria de primera convocatoria, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnau, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde, Sres. D. Jaime Juguet Bosch, D. Juan Bertrán Viñola, y D. Pedro Simarió Pou

Excusa su asistencia D. Silverio Botey
Jaime
Actúa como Secretario, D. Jaime Sancho Isaac, con la asistencia del Sr. Inter-